

RETIRO, 25 ABR 2022

DECRETO EXENTO N° 1180

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.070, de fecha 14.12.2021 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022.
3. Lo establecido en Ley 19.886 ART. 8 letra g) y del **Artículo 10 n°7 letra E del Reglamento de la Ley N° 19.886** "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros."
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. El ORD. N°01 de Director Liceo Guillermo Marín Larraín.
7. La cotización y propuesta del Preuniversitario.
8. El Certificado N°57 Acredita acuerdo adoptado por Concejo Municipal de fecha 14.04.22.

CONSIDERANDO:

Qué; Una de las iniciativas del Proyecto Bicentenario es lograr que todos los alumnos (as) aprendan, por ello, contempla dentro de sus acciones en el ámbito de gestión pedagógica la **recuperación de saberes**, iniciativa que persigue trabajar en base a los conocimientos previos con que los alumnos llegan a cada curso y poder así nivelar conocimientos en las asignaturas claves del currículo básico. Esta nivelación de saberes, permitirá mejorar las conductas de entrada de los alumnos (as) y al mismo tiempo los facultara para enfrentar de mejor forma los procesos internos y estandarizados como el SIMCE y PTU.

Qué; El Preuniversitario Pedro de Valdivia, cuenta con un plan educacional llamando SUBE NOTAS (plataforma virtual) para 1° y 2° medio (407 alumnos del Liceo), contempla las asignaturas de Matemáticas, Lenguaje, Ciencias Sociales y CI, también aplicara un beneficio para Preparación Prueba de Transición para los alumnos de 3° y 4° medio (80 alumnos cada nivel) de las asignaturas Lenguaje y Matemáticas.

DECRETO:

1° AUTORIZESE, Trato Directo. Al Proveedor **PREUNIVERSITARIO PEDRO DE VALDIVIA LTDA RUT 85.698.200-9**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (\$16.000.000) IVA incluido.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta 214.05.00.000.012 Liceo Bicentenario de Excelencia por un monto de \$16.000.000 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



VºBº NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO. EDUCACION



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



ELIZABETH REYES VALLEJOS
* ENCARGADA DE OFICINA DE FINANZAS
Y PRESUPUESTO
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA



ELIADA BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CLG/EBF/NVT/ERV/pmz

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal
- Of. Adquisiciones Daem/Of. Finanzas Daem

